

Nº Expediente:	A/SER-044382/2025
Título del expediente:	“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y servicio de averías/urgencias 24h de equipos e instalaciones térmicas y equipos e instalaciones de baja tensión (2 lotes)”

INFORME TECNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DEL:

LICITADOR:	CLECE FS, S.A.
LOTE:	LOTE 2

ANTECEDENTES

Con fecha **10 junio de 2026**, se procedió a la apertura de las ofertas de los licitadores admitidos en el procedimiento abierto denominado “Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y servicio de averías/urgencias 24h de equipos e instalaciones térmicas y equipos e instalaciones de baja tensión (2 lotes)”.

A la vista de las proposiciones formuladas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), por referencia al conjunto de ofertas válidas presentadas, se determinó que la oferta presentada por el licitador **CLECE FS, SA** para el **LOTE 2** puede ser desproporcionadas o anormal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, se le concedió plazo para que motivara razonada y detalladamente cualquier parámetro en base al cual se haya definido la oferta, mediante:

- 1.- Costes salariales en los que se especifique:
 - Importe/hora calculado para la ejecución del contrato
 - Otros gastos salariales por centro.
- 2.- Otros costes de personal:
 - Absentismo: Porcentaje y estimación en euros
 - Seguridad Social: Porcentaje y estimación en euros.
- 3.- Importes costes materiales,
- 4.- Gastos generales y beneficio industrial
 - Gastos generales: Porcentaje y estimación en euros.
 - Beneficio industrial: Porcentaje y estimación en euros.
- 5.- Valoración de los compromisos adquiridos con los criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas.

ANÁLISIS DE JUSTIFICACIÓN PRESENTADA

A continuación, se procede a analizar dicha justificación presentada:

1. Contenido de la documentación.

- En relación a la justificación de Costes Salariales:



El licitador aporta esta justificación mediante el cálculo de:

- El salario según categoría profesional

2026 obteniendo el siguiente salario €/hor

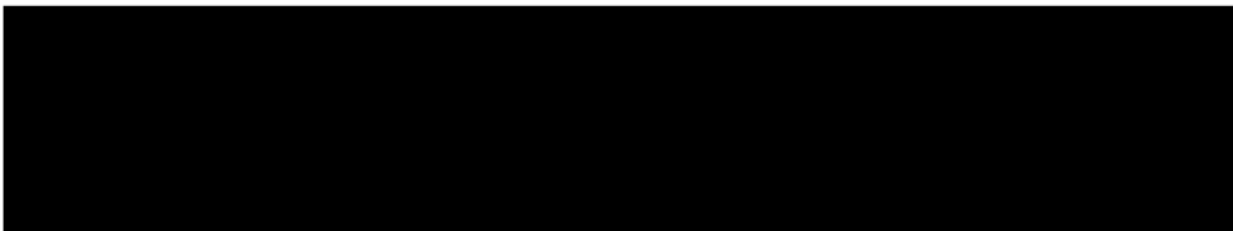
- Las horas totales para cada una de las actividades de mantenimiento

A partir de las 2 tablas anteriores el licitador calcula

2. En relación a otros costes de personal:

Para sus cálculos, la empresa ha considerado un coste del **absentismo**





3. En relación con los costes de Materiales.

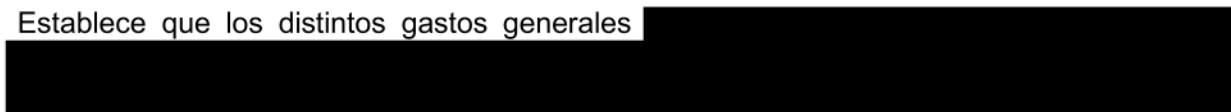
El licitador manifiesta que cuenta con



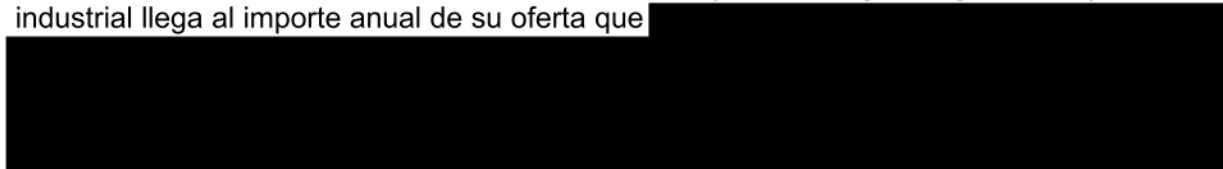
4. Gastos generales y beneficio industrial.

El licitador ha fijado unos porcentajes en la justificación de sus cálculos de **gastos generales** del [REDACTED] y de **beneficio industrial** del [REDACTED] respectivamente).

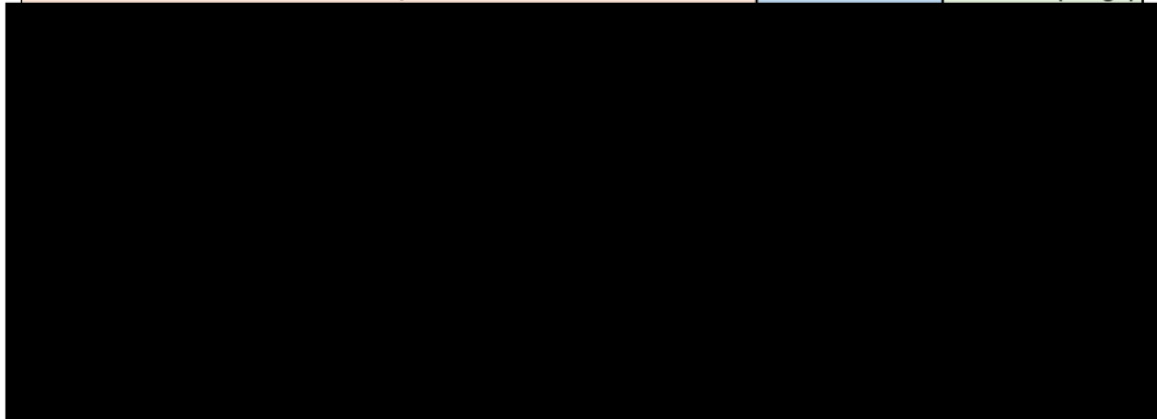
Establece que los distintos gastos generales



El licitador **detalla numéricamente todos los costes** y aplica los gastos generales y beneficio industrial llega al importe anual de su oferta que



En la siguiente tabla se muestran los importes de cada concepto y se comparan con los del presupuesto base de licitación del pliego para identificar el origen de la baja. Se resaltan en amarillo los importes con mayor diferencia respecto del presupuesto base de licitación del pliego.

Conceptos	24 meses	24 meses (Pliego)
		

De la tabla anterior se observa que:



-
-
-

5. Valoración de los compromisos adquiridos con los criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas.

En relación al **criterio cualitativo 1** el licitador detalla la plataforma digital necesaria para

En cuanto al **criterio cualitativo 2** el licitador detalla el inventario que actualizará a través de

Respecto al **criterio cualitativo 4** el licitador detalla el informe sobre el estado actual de la

CONCLUSIONES:

Por tanto, se resume este informe en la siguiente tabla relativa al cumplimiento o no de los condicionantes relativos al contrato:

¿Se especifican los costes salariales €/h y justifica su obtención?	Sí
¿Los costes salariales son compatibles con el Convenio de aplicación?	Sí
¿Las horas consideradas son compatibles con la viabilidad del servicio de mantenimiento?	Sí
¿Se definen los costes de personal, el absentismos y porcentaje de seguridad social?	Sí
¿Se definen los costes de materiales y otros costes?	Sí
¿Se detalla el tipo aplicado como gastos generales y beneficio industrial?	Sí
¿Se realiza valoración de los compromisos adquiridos con los criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas?	Sí

Analizada la documentación aportada por la empresa “**CLECE S.A.**” se considera que con la información aportada **SI** ha justificado la viabilidad de su oferta para el **LOTE 2**. Se hace especial mención a que la empresa, según lo declarado en la justificación de su oferta, debe dar cumplimiento y acreditar si así se le requiere, las obligaciones laborales del personal que este empleado en el contrato.



Madrid, a fecha de firma

Subdirector General de Infraestructuras y Equipamiento
Firmado digitalmente por: SANCHEZ GARZON JOSE MANUEL Fecha: 2026.06.23 08:56
Fdo. José Manuel Sánchez Garzón



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000103464440477014131**